



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.° 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad  
hacia la  
excelencia!*

**AVISO  
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.6.004-IEJP II-2024**

Ley 715/2001, decreto 4791/2008 y Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fon de contratar:

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II  
**DIRECCION:** Calle 47 No. 40-03  
**CORREO ELECTRONICO:** [lborja@juanpablosegundo.edu.co](mailto:lborja@juanpablosegundo.edu.co)  
**TELEFONO:** 3184151942

**MODALIDAD:** Guía de Contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

**PLAZO:** El plazo de ejecución contractual será de NUEVE (09) MESES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

**LUGAR:** La ejecución del contrato será en la Institución Educativa Juan Pablo II ubicada en calle 47 No. 40-03 barrio juan pablo.

**FORMA:** La Institución Educativa Juan Pablo II pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales de acuerdo al servicio prestado y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

**VALOR:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$2.590.020)** promedio IVA INCLUIDO.

**DISPONIBILIDAD:** El valor que genere el servicio requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000006 de fecha 18 de marzo de 2024 rubro presupuestal SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES, expedido por parte de la contadora de la Institución correspondiente a la presente vigencia fiscal.

**OBJETO:** "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION, INCLUYE RECARGA Y SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS".

**DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES**

Como mínimo los elementos a contratar deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:



ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	VALOR PROMEDIO
1	Mantenimiento general correctivo y soporte tecnico, multifuncional kyocera M3860	4	489.467
2	Mantenimiento general, soporte tecnico de la impresora samsung ML 2070	2	126.333
3	Mantenimiento general, soporte tecnico de la impresora Epson L375	2	126.333
4	Toner nuevo original para la Kyocera TK-3122	2	1.025.267
5	Recarga de toner para la Kyocera TK-3123	4	477.080
6	Toner nuevo original para la Samsung 111L	2	198.100
7	Recarga de toner para la Samsung 111L	2	98.240
8	Tinta color negro 100 ml para la Epson L355	2	49.200
	<b>TOTAL</b>		<b>2.590.020</b>

## DOCUMENTOS A PRESENTAR

### 1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FOLLETO O CATALOGO CON LA IMAGEN DE LOS MISMOS

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

3. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.

4. **Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días** para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.



Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

**5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

**6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

**7. Consulta de antecedentes judiciales** vigente para representante legal o persona natural

**8. Certificado de medidas correctivas de la Policía** vigente para representante legal o persona natural

**9. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.**

**10. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.**

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

**NOTA:** Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

**11. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica**

**12. consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y anexar Formato N° 3 de autorización de consulta. - cuando sea el caso**



**13.** Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

**14.** Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural

**15.** Autorización de tratamiento y consulta en base de datos

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

**16.** Formato único de Hoja de vida de la Función pública

**17.** Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

### **18. REQUISITO DE EXPERIENCIA**

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de objeto igual o similar. El proponente acreditará la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- Nombre e identificación del contratante
- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato u orden de servicio
- Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- Plazo del contrato u orden de servicio
- Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

### **CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
------------------	---------------------	--------------



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.° 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad  
hacia la  
excelencia!*

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	15 DE ABRIL DE 2024 A LAS 010:00 AM	Sitio web <a href="https://juanpablosegundo.edu.co/">https://juanpablosegundo.edu.co/</a>
PRESENTACION DE OFERTAS	16 DE ABRIL DE 2024 HASTA LA 10:00 AM	VENTANILLA UNICA CALLE 47 NO. 40-03 BARRIO JUAN PABLO.
CALIFICACION DE PROPUESTAS	16 DE ABRIL DE 2024 A LA 11:00 AM	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II CALLE 47 NO. 40-03 BARRIO JUAN PABLO.
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	16 DE ABRIL DE 2024	Sitio web <a href="https://juanpablosegundo.edu.co/">https://juanpablosegundo.edu.co/</a>
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	17 DE ABRIL DE 2024 2024 HASTA LAS 11:00 AM	VENTANILLA UNICA CALLE 47 NO. 40-03 BARRIO JUAN PABLO.
CELEBRACION DE CONTRATO	18 DE ABRIL DE 2024	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II CALLE 47 NO. 40-03 BARRIO JUAN PABLO.

**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

## CONSULTA DOCUMENTOS Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos de la presente invitación podrán ser consultados en la página web institucional <https://juanpablosegundo.edu.co/>.

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS POR VENTANILLA UNICA CALLE 47 NO. 40-03 BARRIO JUAN PABLO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II.

## FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

El día 16 del mes abril del 2024 hasta las 10:00 am

**Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES  
RECTOR**

Proyecto: Lina Yiseth Ramos Paz – Secretaria grado 03  
Aprobó: Lic. Leo Humberto Borja Corrales– Rector